Para el Pozo fuente de la Apodadera de que tambien se da razon quenta al Ayuntamiento para que se sirva mandar los aprobar ó bien se se reemplazan con los albitrios que se designare mandar conceder para los reparos de las obras publicas. que se han detenido, y mal tratado la mun. dacion. y respecto de que las mu. ó carrenzias constes presentes no permiten sesione el Cabildo. Resolucion sobre que albitrios se han de proponer ademas de renezitarse se reconozca el daño que an de zenido para que se tome el cos te que podran tener, difiere el Thomar la resolucion =

Coemi
Ant.o Perez

23/10

auto para que se entre en la sala capitular en Cnavito Politico =

En Macu. de octubre en veintytres dias del mes de octubre de mil y setecientos y quatro a. el M. Ill.e D. Joseph Regules Villarantte Alcalde mayor de Macu. por S. M. y dixo que por el M. Ill.e D. Battallo D. Carlos Sanchez de la Justizia Comendador de Villel de la orden de San Jn. Comendador de Macu. y la de Mur. y Gov. de las Armas de la Plaza por su auto. mando. que durante se mantubiese la armada del enemigo de Ynglaterra en estas costas Zenetaiu. la gente que para dicha salida Armada estaba en ella con las Armas en las manos y se entro en la sala capitular a lo cabildo en Cnavito militar: atendiendo a ra a que la armada se retiro y la gente de el Reyno que a la ocasion a Macu. a venido a los ayu. de Cabildo a sus casas. mando que de oy en adelante se entre a la Cnavito Politico: Zque asi se hay a saber. Para los Pontros de la a todos los Cav. Reyes. Para que la cumplan y lo hagan = entre el Rey de Macu = Vale =

Coemi
Ant.o Perez